



"Año del Buen Servicio al ciudadano"

COMUNICADO N° 002-2017

PROCESO CAS N° 05-2017-AMAG

LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA COMUNICA QUE EL POSTULANTE DECLARADO GANADOR DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA SEDE DEL SANTA- ANCASH DEL PROCESO CAS N° 05-2017-AMAG, GUILLERMO SEGUNDO MIÑAN OLIVOS, CON FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017, DESISTIÓ POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.

EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3°, NUMERAL 3.1, APARTADO 4 DEL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 075-2008-PCM, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZA DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS. SI VENCIDO EL PLAZO EL SELECCIONADO NO SUSCRIBE EL CONTRATO POR CAUSAS OBJETIVAS IMPUTABLES A ÉL, SE DEBE DECLARAR SELECCIONADA A LA PERSONA QUE OCUPA EL ORDEN DE MÉRITO INMEDIATAMENTE SIGUIENTE, PARA QUE PROCEDA A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO DENTRO DEL MISMO PLAZO, CONTADO A PARTIR DE LA RESPECTIVA NOTIFICACIÓN.

ESTANDO A ELLO, SE ADVIERTE DE LOS RESULTADOS FINALES QUE LA SEÑORITA YUVISA ÚRSULA, NAMOC SÁNCHEZ, QUEDÓ COMO ACCESITARIA EN EL CUADRO DE MÉRITOS Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 05-2017-AMAG, POR LO QUE CORRESPONDE LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA SEDE DEL SANTA-ANCASH.

LIMA, 09 DE AGOSTO DE 2017

LA COMISIÓN EVALUADORA